



Alcaldía Municipal de Nemocon

Nemocón, Marzo 19 de 2021.

**DOCTORA
NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA
Magistrada Sustanciadora**

**Acción: Acción Popular 2001004790– Incidente de Desacato
Accionante: Gustavo Moya Ángel y Otros
Accionado: Empresa de Energía de Bogotá y Otros
Asunto: INCIDENTE Nro. 71 Comité de Verificación de la Sentencia**

Respetado Doctora,

En mi condición de alcalde Municipal de Nemocon Cundinamarca y de acuerdo a los requerimientos hechos en la audiencia, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. En relación con las licencias emitidas entre el 01 de Noviembre de 2019 y el 31 de Diciembre de 2019 y conforme a la información de archivo que reposa en la Secretaria de Planeación y Urbanismo del Municipio se anexa la relación de licencia encontrando inconsistencias principalmente en el procedimiento para la expedición de la licencia, al respecto de lo cual se están adelantando las acciones pertinentes por parte de la administración Municipal, para normalizar el trámite, en los casos que proceda. Se anexa relación en excell de las licencias emitidas en ese periodo.
2. Frente a planes parciales se informa lo siguiente: El Municipio de Nemocon incorporo mediante Acuerdo 007 de 2016, suelo al perímetro urbano en virtud de la ley 1537 de 2012 y 1753 de 2015, en dicho acuerdo incorpora la norma para el desarrollo de dicho predio, a la fecha se ha licenciado la etapa uno de ese proyecto y cuentan con licencia urbanística vigente. Se anexa El acuerdo 07 de 2016.

Esperando haber atendido sus requerimientos.


JULIAN ALFREDO RODRIGUEZ MONTANO
Alcalde Municipal

De La Mano Por Nemocon 2020-2023